



BUIIN, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2714 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1558 del día 19 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Lucia Sandoval Baeza Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 231, perteneciente a Lucia del Carmen Sandoval Baeza de fecha 19 de julio 2024.
- ② Receta Médica a nombre de Lucia Sandoval Baeza emitido por Dra. Alejandra Moreno, Corporación de Desarrollo Social de Buin, Departamento de Salud, de fecha 21 de junio de 2024.
- ② Cotización a nombre de Lucia Sandoval Baeza emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés de fecha 08 de julio de 2024.
- ② Certificado Médico a nombre de Lucia Sandoval Baeza emitido por Dra. Alejandra Moreno C. Corporación de Desarrollo Social de Buin, Departamento de Salud de fecha 21 de junio de 2024.
- ② Liquidación de Pago a nombre de Lucia del Carmen Sandoval Baeza de fecha 01 de marzo de 2024.
- ② Liquidación de Pago a nombre de Carmen Jerez Sandoval de fecha 09 de marzo de 2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Lucia del Carmen Sandoval Baeza.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carmen Gloria Jerez Sandoval.
- ② Credencial de Atención Preferente a nombre de Carmen Jerez Sandoval.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Carmen Gloria Jerez Sandoval.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1351, de fecha 22 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 199.920.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos) a Farmacias Plaza (Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda.), Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Lucia del Carmen Sandoval Baeza Cédula de Identidad N° Para la compra de pañales de Adulto.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, CORRISE, QUÉSE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. P.S. 2024.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JJ